



1701
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-22
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: TEGUALDA N°01210
Nombre del Comprador	: MINIMERCADO YASMIN INGRID FIGUEROA SANCHEZ EIRL
RUT Comprador	: 76.345.485-1
Dirección Particular	: NIAGARA N°360, VILLA POMONA
Nombre del Rep. Legal	: FIGUEROA SANCHEZ YASMIN INGRID
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: GABRIEL PEÑA Y COMPAÑIA LTDA.
RUT	: 76.400.810-3
Dirección Particular	: TEGUALDA N°01210
Nombre del Rep. Legal	: PEÑA VIDAL GABRIEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 04.11.2014
Transferencia N°	: 106
Fecha	: 04.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/grf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

811208